

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40326 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 163/2011 (NIG 33044 47 1 2011 0000224) relativo a Copromyr Arquitectura Integral, S.L., con CIF B-74208034, en el cual, con fecha 5 de julio de 2012, se dictó auto aprobando el plan de liquidación presentado el 11 de mayo de 2012 por la Administración Concursal y acordando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley Concursal, formar la sección sexta

En el referido auto se acuerda igualmente que desde la última publicación de dicha resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección sexta y en este sentido, se acuerda que la publicación del auto tenga lugar en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el BOE.

Oviedo, 14 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078321-1